



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVIII

Número 24

30 de Agosto 2019



Torreón

CIUDAD EN EQUIPO

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
GACETA MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.





Acta de Cabildo número 24, Décima Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 16 de julio de 2019

INDICE

	Página
Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.....	2
Cuarto Punto del Orden del día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de junio de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	5
Quinto Punto del Orden del día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como autorización de las Actas de Cabildo, No. 21, 22, 23 derivadas de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo y Décima Tercera Ordinaria de Cabildo respectivamente.	6
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 10 (diez) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, denominaciones y marcas de contribuyentes en sus licencias de alcoholes.....	7
Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de las solicitudes de los establecimientos mercantiles denominados “OXXO Kusiku” súper mercado con venta de vinos y licores y “Gamma Torreón” Restaurante Bar, para la expedición de nuevas licencias de alcoholes.....	12
Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud de enajenación a título oneroso, por parte de la C. María Marcela Gurrola Vázquez, de un inmueble municipal ubicado en la avenida de la Antena No. 522 del Fraccionamiento Ampliación los Ángeles Actualmente Colonia Nazario Ortiz Garza de esta Ciudad, con una superficie de 91.85 metros cuadrados.	15
Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del	





Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud de enajenación a título oneroso, por parte de la C. Margarita Aguilar Nava, respecto del bien inmueble (identificado como lote 2 de la manzana `G-1`) ubicado en la Col. Lázaro Cárdenas de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados.21

Décimo Punto del Orden del Día.- Ratificación del Acuerdo de Cabildo de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 06 de octubre del 2014, mediante el cual se autorizó la Validación del Decreto No. 572 publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 12 (doce) de septiembre del año 2014, en el que autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Lucio Cabañas, con el fin de enajenar a título oneroso a favor de la C. Julia Ramírez Sosa, para la construcción de su casa habitación, por no haber formalizado la enajenación, requiriendo una nueva autorización Legislativa...27

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo para elevar a régimen de propiedad en condominio el edificio ubicado en avenida Abasolo No. 2253 oriente del fraccionamiento Cuarto de Cobián “Centro”, correspondiente al expediente de la C. María Isabel Gamón Ibarra, representante legal de GAMIB Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable.....29

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente, para el cambio de uso de Suelo del Predio Ubicado en calle de los Economistas no. 1728, Colonia María Mercado de López Sánchez, de Habitacional de Densidad Media Alta (H5) a subcentro Urbano (SCU) correspondiente al expediente de la C. Socorro Arreola Martínez.32

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Estado Financiero correspondiente al mes de junio de 2019.....35

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa, y aprobación del avance de gestión financiera correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2019.....47

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.....61

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.61



Año XXVIII

Número 24

30 de Agosto 2019

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:07 (trece horas con siete minutos) del martes 16 (dieciséis) de julio de 2019 (dos mil diecinueve), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019 - 2021** para celebrar la **Décima**

Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo:

C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio García Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Ana María Betancourt Favela.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, José Antonio Gutiérrez Jardón.

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del orden de día, toda vez que el mismo les fue turnado con anterioridad, siendo este el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:



- I. Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente del mes de junio del 2019, de conformidad con lo establece en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como la autorización de las Actas de Cabildo, No. 21, 22, 23 derivadas de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo y Décima Tercera Ordinaria de Cabildo respectivamente.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 10 (diez) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, denominaciones y marcas de contribuyentes en sus licencias de alcoholes.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de las solicitudes de los establecimientos mercantiles denominados “OXXO Kusiku” súper mercado con venta de vinos y licores y “Gamma Torreón” Restaurante Bar, para la expedición de nuevas licencias de alcoholes.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud de enajenación a título oneroso, por parte de la C. María Marcela Gurrola Vázquez, de un inmueble municipal ubicado en la avenida de la Antena No.



522 del Fraccionamiento Ampliación los Ángeles Actualmente Colonia Nazario Ortiz Garza de esta Ciudad, con una superficie de 91.85 metros cuadrados.

- IX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud de enajenación a título oneroso, por parte de la C. Margarita Aguilar Nava, respecto del bien inmueble (identificado como lote 2 de la manzana `G-1`) ubicado en la Col. Lázaro Cárdenas de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados.
- X.** Ratificación del Acuerdo de Cabildo de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 06 de octubre del 2014, mediante el cual se autorizó la Validación del Decreto No. 572 publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 12 (doce) de septiembre del año 2014, en el que autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Lucio Cabañas, con el fin de enajenar a título oneroso a favor de la C. Julia Ramírez Sosa, para la construcción de su casa habitación, por no haber formalizado la enajenación, requiriendo una nueva autorización Legislativa.
- XI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo para elevar a régimen de propiedad en condominio el edificio ubicado en avenida Abasolo No. 2253 oriente del fraccionamiento Cuarto de Cobián "Centro", correspondiente al expediente de la C. María Isabel Gamón Ibarra, representante legal de GAMIB Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- XII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la

adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente, para el cambio de uso de Suelo del Predio Ubicado en calle de los Economistas no. 1728, Colonia María Mercado de López Sánchez, de Habitacional de Densidad Media Alta (H5) a subcentro Urbano (SCU) correspondiente al expediente de la C. Socorro Arreola Martínez.

- XIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Estado Financiero correspondiente al mes de junio de 2019.
- XIV. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa, y aprobación del avance de gestión financiera correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2019.
- XV. Asuntos Generales.
- XVI. Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 16 de julio de 2019.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2019, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los Ediles que

previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de junio del presente año, así como los que fueron recibidos de las propias Comisiones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA DISPENSA DE LA LECTURA ASÍ COMO AUTORIZACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO, No. 21, 22, 23 DERIVADAS DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y DÉCIMA TERCERA ORDINARIA DE CABILDO RESPECTIVAMENTE.

En relación al quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, No. 21, 22, 23 derivadas de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo y Décima Tercera Ordinaria de Cabildo respectivamente; toda vez que el proyecto de las Actas les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con Fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 de Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, Se **RESUELVE**:

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura así como su autorización de las Actas de Cabildo, No. 21, 22, 23 derivadas de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo y Décima Tercera Ordinaria de Cabildo respectivamente.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 10 (DIEZ) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS, DENOMINACIONES Y MARCAS DE CONTRIBUYENTES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES.

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, David Moreno Sáenz, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 10 (DIEZ) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS, DENOMINACIONES Y MARCAS DE CONTRIBUYENTES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: *-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidora María Elena Mireles Acosta, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, Regidor Alfredo José Mafud Kaím, Regidora Isis Cepeda Villarreal, en su sexta sesión ordinaria, celebrada en la sala lounge del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 11.00 (once horas) del día 11 (once) del mes de julio de 2019 (dos mil diecinueve), acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.- Que el C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficios número SRA/1496/2019, SRA/1554/2019 y SRA/1596/2019, dirigidos al C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de 10 (diez) solicitudes de diversos*



establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, denominaciones y marcas de contribuyentes en sus licencias de alcoholes. -

SEGUNDO.- El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, los expedientes requisitados correspondientes a todas y cada una de dichas solicitudes, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. -

TERCERO.- El C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 9 (nueve) de julio de 2019 (dos mil diecinueve), convocó a los miembros de la Comisión, a la quinta sesión ordinaria, a celebrarse el día 11 (once) de julio del presente año, a las 11:00 (once) horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, las solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, denominaciones y marcas de contribuyentes en sus licencias de alcoholes. - **II.-**

CONSIDERANDO: - PRIMERO: Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 15 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.-** Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**QUEENS TRC**” **BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**LOLITA**” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.

- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**TAQUERIA VICTORIA**” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.

- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**MARISCOS LOS NORTEÑOS**” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**LA MENTADA DE VILLA**” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE MARCA DE



CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**EL JAROCHO**” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**LOS GORDOS**” MISCÉLANEA CON VENTA DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.

- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**LA COMARQUESA**” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**MARISCOS EL NAUFRAGO**” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**ABASOLO**” MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

TERCERO.- Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que las solicitudes mencionadas cumplieron con todos los requisitos legales que les fueron solicitados. - **CUARTO.-** Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en los expedientes que se tienen a bien analizar respecto de la solicitudes descritas en el punto dos de este capítulo del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.-**

RESOLUTIVOS: - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 fracción I del Código Municipal Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 138 numeral 17 y 20 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se resuelve: - **I.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, las solicitudes realizadas por diversos establecimientos mercantiles para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

- **“QUEENS TRC” BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

- **“LOLITA” RESTAURAT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.

- **“TAQUERIA VICTORIA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.

- **“MARISCOS LOS NORTEÑOS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

- **“LA MENTADA DE VILLA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

- **“EL JAROCHO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

- **“LOS GORDOS” MISCÉLANEA CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.

- **“LA COMARQUESA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

- **“MARISCOS EL NAUFRAGO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

- **“ABASOLO” MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

II.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados asistentes: - C. DAVID MORENO SÁENZ - C. MARÍA ELENA MIRELES ACOSTA - C. THALÍA PEÑALOZA VALLEJO - C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN - C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA - C. ISIS CEPEDA VILLARREAL - H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL. - Sala lounge, sexto piso del Edificio de la Presidencia

Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 11 (once) días del mes de julio de 2019 (dos mil diecinueve).“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la solicitud de los establecimientos mercantiles que realizaron cambios en sus licencias de alcoholes, siendo estos los siguientes:

- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**QUEENS TRC**” **BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**LOLITA**” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**TAQUERIA VICTORIA**” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACION.
- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**MARISCOS LOS NORTEÑOS**” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).
- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**LA MENTADA DE VILLA**” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).
- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**EL JAROCHO**” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).
- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**LOS GORDOS**” MISCÉLANEA CON VENTA DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACION Y GIRO.

- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**LA COMARQUESA**” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**MARISCOS EL NAUFRAGO**” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

- SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “**ABASOLO**” MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DENOMINADOS “OXXO KUSIKU” SÚPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES Y “GAMMA TORREÓN” RESTAURANTE BAR, PARA LA EXPEDICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS DE ALCOHOLES.

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, David Moreno Sáenz, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LOS ESTABLECIMIENTO MERCANTILES DENOMINADOS “OXXO KUSIKU” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, Y “GAMMA TORREÓN” RESTAURANT BAR, PARA LA EXPEDICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO

AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidora María Elena Mireles Acosta, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, Regidor Alfredo José Mafud Kaím , Regidora Isis Cepeda Villarreal, en su sexta sesión ordinaria, celebrada en la sala lounge del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 11: 00 once horas del día once del mes de julio de dos mil diecinueve, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.-** Con fecha 20 de junio del presente año, el C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficio número SRA/1467/2019, dirigido al C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado “OXXO KUSIKU” Súper Mercado con venta de vinos y licores, para nueva licencia de alcoholes. - **SEGUNDO.-** Con fecha 9 de julio del presente año, el C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficio número SRA/1596/2019, dirigido al C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado “GAMMA TORREÓN” Restaurant Bar, para nueva licencia de alcoholes. - **TERCERO.-** El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, los expedientes requisitados correspondientes a dichas solicitudes, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **CUARTO.-** El C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 9 de julio de 2019, convocó a las y los integrantes de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a la sexta sesión ordinaria, a celebrarse el día 11 de julio del presente año, a las 11:00 horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, las solicitudes de los establecimientos mercantiles denominados “OXXO KUSIKU” Súper Mercado con venta de vinos y licores, y “GAMMA TORREÓN” Restaurant Bar, para la expedición de nuevas licencias de alcoholes. - **II.- CONSIDERANDO: -**



PRIMERO: Que esta Comisión es competente para dictaminar los presentes asuntos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 4, fracciones VIII y XXVI, y artículo 26 fracción VIII, de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 94 y 97 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 8, 10, 13, 15, y del 26 al 37 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.-** Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que los establecimientos mercantiles denominados “OXXO KUSIKU” Súper Mercado con venta de vinos y licores, y “GAMMA TORREÓN” Restaurant Bar, realizaron solicitudes para la expedición de nuevas licencias de alcoholes. - **TERCERO.-** Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que las solicitudes mencionadas cumplieron con todos los requisitos legales que les fueron solicitados. - **CUARTO.-** Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de las solicitudes de los establecimientos mercantiles denominados “OXXO KUSIKU” Súper Mercado con venta de vinos y licores, y “GAMMA TORREÓN” Restaurant Bar, para la expedición de nuevas licencias de alcoholes; las cuales están descritas en el capítulo de antecedentes del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS: -**

I.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los comisionados, las solicitudes de los establecimientos mercantiles denominados “OXXO KUSIKU” Súper Mercado con venta de vinos y licores, y “GAMMA TORREÓN” Restaurant Bar, para la expedición de nuevas licencias de alcoholes. - **II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, y se agende en la próxima Sesión de Cabildo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por



unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de las y los comisionados: - C. DAVID MORENO SÁENZ - C. MARÍA ELENA MIRELES ACOSTA - C. THALÍA PEÑALOZA VALLEJO - C. ALFREDO JOSÉ MAFUD KAÍM - C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN - C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA - H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL. - Sala lounge, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los once días del mes de julio de dos mil diecinueve.”””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autorizan las solicitudes de los establecimientos mercantiles denominados: “OXXO Kusiku” súper mercado con venta de vinos y licores ubicado en Blvd. Rodríguez Triana No. 550, Fraccionamiento La Hacienda Oriente, y “Gamma Torreón” Restaurante Bar, ubicado en Calzada José Vasconcelos No. 1935, Fraccionamiento Residencial Tecnológico, para la expedición de nuevas licencias de alcoholes, lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO, POR PARTE DE LA C. MARÍA MARCELA

GURROLA VÁZQUEZ, DE UN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA DE LA ANTENA NO. 522 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES ACTUALMENTE COLONIA NAZARIO ORTIZ GARZA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 91.85 METROS CUADRADOS.

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor el C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO, POR PARTE DE LA C. MARÍA MARCELA GURROLA VÁZQUEZ, DE UN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA DE LA ANTENA NO. 522 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES ACTUALMENTE COLONIA NAZARIO ORTIZ GARZA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 91.85 METROS CUADRADOS. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz, Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro y Leonor Jacob Rodríguez, en su Novena Sesión de Comisión, celebrada en la sala de juntas (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 13:05 hrs. (trece horas con cinco minutos) del día 10 (diez), del mes de julio del 2019 (dos mil diecinueve) acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.-** Con Fecha 20 de marzo del 2018, el Lic. Gerardo Manuel de la Rosa Díaz, Director de Bienes Inmuebles Municipales, giro oficio con el **expediente No. 005/2018**, donde señala que la C. María Marcela Gurrola Vázquez, en su calidad de interesada, solicita la enajenación a título oneroso del bien inmueble señalado anteriormente en este capítulo de antecedentes, presentando la documentación suficiente para dicha

solicitud. - **SEGUNDO.** - Con fecha 17 (diecisiete) de septiembre del 2018 el Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, giró **oficio No. DGOTU/DAU/0940/2018** en donde emite **Dictamen Técnico de Factibilidad**, determinando **técnicamente factible la enajenación a título oneroso de la superficie determinada sobre una superficie de 91.85 metros cuadrados.** - **TERCERO.-** Con fecha 15 (quince) de octubre del 2018, el Lic. Eduardo Enrique Gregory Morfín, giró **oficio No. DGOTU/DBIM/AJ/2046/2018** emitiendo Dictamen Jurídico, para Informar respecto al trámite correspondiente a **LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO, POR PARTE DE LA C. MARÍA MARCELA GURROLA VÁZQUEZ, DE UN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA DE LA ANTENA NO. 522 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES ACTUALMENTE COLONIA NAZARIO ORTIZ GARZA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 91.85 METROS CUADRADOS.** - **CUARTO.-** Con fecha 30 (treinta) de mayo del presente año el Lic. Jesús Ramón García Colores, Sub Secretario de Asuntos Jurídicos, del Municipio de Torreón, giró **oficio No. SRA/SAJ/462/2019** dirigido al Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, emitiendo **dictamen jurídico** respecto a **LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO, POR PARTE DE LA C. MARÍA MARCELA GURROLA VÁZQUEZ, DE UN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA DE LA ANTENA NO. 522 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES ACTUALMENTE COLONIA NAZARIO ORTIZ GARZA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 91.85 METROS CUADRADOS.** - **QUINTO.-** Fueron consideradas la recomendaciones suficientes y necesarias, emitidas por el Sub Secretario de Asuntos Jurídicos, para poder estar en condiciones de solicitar la aprobación respecto a la solicitud de **enajenación a título oneroso** del bien inmueble mencionado en el primer punto de este capítulo de **ANTECEDENTES.** - **SEXTO.-** Con fecha 01 de julio del presente año, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento, giró **oficio No. SRA/1550/2019** dirigido al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra; a fin de que la comisión sometiera para su análisis y dictamen la autorización de la **solicitud de enajenación a título oneroso**, cuyos datos se han descrito en el apartado **PRIMERO** de este capítulo de **ANTECEDENTES**, anexando al presente la documentación para efectos legales a que haya lugar. - **SÉPTIMO.** - Con fecha 09 (nueve) de julio del presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la

celebración de la Novena Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la cual tuvo verificativo a las 13:05 hrs. (trece horas con cinco minutos) del día 10 (diez) de julio del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.** - Que la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32 inciso a); 51, 75, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** - Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existe el **oficio No. SRA/1550/2019**, suscrito por el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual dirige su atención al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la comisión para análisis y dictamen, respecto a la autorización de **LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO, POR PARTE DE LA C. MARÍA MARCELA GURROLA VÁZQUEZ, DE UN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA DE LA ANTENA NO. 522 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES ACTUALMENTE COLONIA NAZARIO ORTIZ GARZA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 91.85 METROS CUADRADOS.** - **TERCERO.** - Que, según el análisis de los documentos y las constancias que se integran en el expediente, se concluye que la solicitud mencionada cuenta con los elementos suficientes para dictaminar respecto al fondo de la misma. - **CUARTO.** - Que, esta comisión en sesión arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, considera suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Novena Sesión, arribó los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 304, 305, 306 y 367 del Código Financiero Para Los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95, 102 fracción II, numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; 77, 78, 79, 81 fracción V y 82 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial **SE**

RESUELVE: - I.- Se aprueba LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO, POR PARTE DE LA C. MARÍA MARCELA GURROLA VÁZQUEZ, DE UN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA DE LA ANTENA NO. 522 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES ACTUALMENTE COLONIA NAZARIO ORTIZ GARZA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 91.85 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORESTE MIDE 6.65 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.**
- AL NOROESTE MIDE 13.76 METROS Y COLINDA CON PREDIO N*. 524 DE LA MISMA CALLE.**
- AL SUROESTE MIDE 6.90 METROS Y COLINDA CON CALLE SEGUNDA DE LA ANTENA.**
- AL SURESTE MIDE 13.41 METROS Y COLINDA CON PREDIO N*. 520 DE LA MISMA CALLE.**

II.- Que la ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO del bien inmueble señalado en el punto anterior, será autorizada la venta, siendo un total de 60,000.00 (Son Sesenta mil pesos 00/100 M.N) monto fijado por el voto unánime de los comisionados que integraron el quórum legal. - III.- Deberá de proceder la demolición de la escalera por obstruir la vía pública (banqueta) correspondiente - IV.- Notifíquese a las partes interesadas. - V.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo.

- El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el quórum legal. - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo éstos los siguientes: - H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA - C. Jesús Javier Gómez Ledezma. - C. Isis Cepeda Villarreal. - C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña. - C. Esteban Antonio Soto Durán. - C. David Moreno Sáenz. - C. Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro. - C. Leonor Jacob Rodríguez. - H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. - Sala de Comisiones (Sala lounge) Sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los diez días del mes de julio de dos mil diecinueve.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 86 y

110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; artículos 28, 29, 31 Fracción V y 32 del Reglamento de Bienes Inmuebles del Municipio de Torreón, Coahuila **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la solicitud de enajenación a título oneroso, por parte de la C. María Marcela Gurrola Vázquez, de un inmueble municipal ubicado en la avenida de la Antena No. 522 del Fraccionamiento Ampliación los Ángeles Actualmente Colonia Nazario Ortiz Garza de esta Ciudad, con una superficie de 91.85 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORESTE MIDE 6.65 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.
- AL NOROESTE MIDE 13.76 METROS Y COLINDA CON PREDIO N*. 524 DE LA MISMA CALLE.
- AL SUROESTE MIDE 6.90 METROS Y COLINDA CON CALLE SEGUNDA DE LA ANTENA.
- AL SURESTE MIDE 13.41 METROS Y COLINDA CON PREDIO N*. 520 DE LA MISMA CALLE.

Segundo.- Que la ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO del bien inmueble señalado en el resolutivo anterior, será autorizada la venta, siendo un total de 60,000.00 (Son Sesenta mil pesos 00/100 M.N) monto fijado por el voto unánime de los comisionados que integraron el quórum legal. Deberá de proceder la demolición de la escalera por obstruir la vía pública (banqueta) correspondiente. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Tercero.- Se aprueba celebrar el contrato de enajenación a Título Oneroso entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la C. María Marcela Gurrola Vázquez.

Cuarto.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a Título Oneroso es para la regularización de la tenencia de la tierra por lo que en caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá el contrato revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

Quinto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato.

Noveno.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Bienes Inmuebles, Ordenamiento Territorial y **Urbanismo** y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO, POR PARTE DE LA C. MARGARITA AGUILAR NAVA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE (IDENTIFICADO COMO LOTE 2 DE LA MANZANA `G-1`) UBICADO EN LA COL. LÁZARO CÁRDENAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS.



En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor el C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO, POR PARTE DE LA C. MARGARITA AGUILAR NAVA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE (IDENTIFICADO COMO LOTE 2 DE LA MANZANA `G-1`) UBICADO EN LA COL. LAZARO CÁRDENAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS.

- H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz, Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro y Leonor Jacob Rodríguez, en su Novena Sesión de Comisión, celebrada en la sala de juntas (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 13:05 hrs. (trece horas con cinco minutos) del día 10 (diez), del mes de julio del 2019 (dos mil diecinueve) acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.-** Con Fecha 15 de enero del 2019, el Lic. Gerardo Manuel de la Rosa Díaz, Director de Bienes Inmuebles Municipales, giro **oficio No. DGOTU/DAU/063/2019**, donde señala que la C. Margarita Aguilar Nava, en su calidad de interesada, solicita la regularización vía enajenación a título oneroso de la superficie que ocupa, en virtud de que se trata de la misma persona señalada en el decreto 106 publicado en el Periódico Oficial de fecha 05 (cinco) de diciembre del 2003, donde el Congreso del Estado validó el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Torreón, para enajenar a título oneroso a sus 50 poseionarios entre una superficie de 140.00 metros cuadrados que tuvo vigencia durante el ejercicio constitucional de la administración 2003-2005 y dado que sigue subsistiendo la posesión del inmueble según verificación física que se hizo sobre el inmueble en cuestión. - **SEGUNDO.-** Con fecha 15 (quince) de enero del 2019 el Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial





y Urbanismo, giró **oficio No. DGOTU/DAU/063/2019** en donde emite **Dictamen Técnico de Factibilidad**, determinando **técnicamente factible la enajenación a título oneroso de la superficie determinada sobre una superficie de 140.00 metros cuadrados. - TERCERO. -** Con fecha 06 (seis) de octubre del 2018, el Lic. Eduardo Enrique Gregory Morfín, giró **oficio No. DGOTU/DBIM/106/2019** emitiendo Dictamen Jurídico, para Informar respecto al trámite correspondiente a **LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO, POR PARTE DE LA C. MARGARITA AGUILAR NAVA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE (IDENTIFICADO COMO LOTE 2 DE LA MANZANA `G-1`) UBICADO EN LA COL. LAZARO CÁRDENAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS. - CUARTO.-** Con fecha 03 (tres) de mayo del presente año el Lic. Jesús Ramón García Colores, Sub Secretario de Asuntos Jurídicos, del Municipio de Torreón, giró **oficio No. SRA/SAJ/381/2019** dirigido al Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, emitiendo dictamen jurídico respecto a **LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO, POR PARTE DE LA C. MARGARITA AGUILAR NAVA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE (IDENTIFICADO COMO LOTE 2 DE LA MANZANA `G-1`) UBICADO EN LA COL. LAZARO CÁRDENAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS. - QUINTO. -** Fueron consideradas la recomendaciones suficientes y necesarias, emitidas por el Sub Secretario de Asuntos Jurídicos, para poder estar en condiciones de solicitar la aprobación respecto a la solicitud de **enajenación a título oneroso** del bien inmueble mencionado en el primer punto de este capítulo de **ANTECEDENTES. - SEXTO.-** Con fecha 04 de julio del presente año, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento, giró **oficio No. SRA/1590/2019** dirigido al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra; a fin de que la comisión sometiera para su análisis y dictamen la autorización de la **solicitud de enajenación a título oneroso**, cuyos datos se han descrito en el apartado **PRIMERO** de este capítulo de **ANTECEDENTES**, anexando al presente la documentación para efectos legales a que haya lugar. - **SÉPTIMO. -** Con fecha 09 (nueve) de julio del presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Novena Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la cual tuvo verificativo a las 13:05 hrs (trece horas con cinco minutos) del día 10 (diez) de julio del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 75 del





Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.** - Que la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32 inciso a); 51, 75, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.**- Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existe el **oficio No. SRA/1590/2019**, suscrito por el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual dirige su atención al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la comisión para análisis y dictamen, respecto a la autorización de **LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO, POR PARTE DE LA C. MARGARITA AGUILAR NAVA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE (IDENTIFICADO COMO LOTE 2 DE LA MANZANA `G-1`) UBICADO EN LA COL. LAZARO CÁRDENAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS.** - **TERCERO.** - Que, según el análisis de los documentos y las constancias que se integran en el expediente, se concluye que la solicitud mencionada cuenta con los elementos suficientes para dictaminar respecto al fondo de la misma. - **CUARTO.** - Que, esta comisión en sesión arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, considera suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Novena Sesión, arribó los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 304, 305, 306 y 367 del Código Financiero Para Los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95, 102 fracción II, numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; 77, 78, 79, 81 fracción V y 82 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial **SE RESUELVE:** - **I.-** Se aprueba **LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO, POR PARTE DE LA C. MARGARITA AGUILAR NAVA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE (IDENTIFICADO COMO LOTE 2 DE LA MANZANA `G-1`) UBICADO EN LA COL. LAZARO CÁRDENAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA**



SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON AV. GRUTAS DEL TABACO.

AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON AV. GRUTAS DE MAPIMI.

AL ORIENTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 3.

AL PONIENTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 01.

II.- Que la **ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO** del bien inmueble señalado en el punto anterior, **será autorizada la venta siendo un total de 42,000.00 (Son Cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N)** monto fijado por el voto unánime de los comisionados que integraron el quórum legal. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - **IV.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el quórum legal. - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo éstos los siguientes: - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA** - C. Jesús Javier Gómez Ledezma. - C. Isis Cepeda Villarreal. - C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña. - C. Esteban Antonio Soto Durán. - C. David Moreno Sáenz. - C. Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerria. - C. Leonor Jacob Rodríguez. - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA.** - Sala de Comisiones (Sala lounge) Sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los diez días del mes de julio de dos mil diecinueve. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; artículos 28, 29, 31 Fracción V y 32 del Reglamento de Bienes Inmuebles del Municipio de Torreón, Coahuila **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la solicitud de enajenación a título oneroso, por parte de la C. Margarita Aguilar Nava, respecto del bien inmueble (identificado como lote 2 de la manzana `G-1`) ubicado en la Col. Lázaro Cárdenas de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON AV. GRUTAS DEL TABACO.
- AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON AV. GRUTAS DE MAPIMI.
- AL ORIENTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 3. -
- AL PONIENTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 01.

Segundo.- Que la ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO del bien inmueble señalado en el resolutivo anterior, será autorizada la venta siendo un total de 42,000.00 (Son Cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N) monto fijado por el voto unánime de los comisionados que integraron el quórum legal. Lo anterior en los términos del Dictamen aprobado.

Tercero.- Se aprueba celebrar el contrato de enajenación a Título Oneroso entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la C. Margarita Aguilar Nava.

Cuarto.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a Título Oneroso es para la regularización de la tenencia de la tierra por lo que en caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá el contrato revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

Quinto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato.

Noveno.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Bienes Inmuebles, Ordenamiento Territorial y **Urbanismo** y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2014, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA VALIDACIÓN DEL DECRETO NO. 572 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL VIERNES 12 (DOCE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, EN EL QUE AUTORIZÓ AL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LUCIO CABAÑAS, CON EL FIN DE ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA C. JULIA RAMÍREZ SOSA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SU CASA HABITACIÓN, POR NO HABER FORMALIZADO LA ENAJENACIÓN, REQUIRIENDO UNA NUEVA AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA.

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los ediles la ratificación del Acuerdo de Cabildo de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 06 de octubre del 2014, mediante el cual se autorizó la Validación del Decreto No. 572 publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 12 (doce) de septiembre del año 2014, en el que autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Lucio Cabañas, con el fin de enajenar a título oneroso a favor de la C. Julia Ramírez Sosa, para la

construcción de su casa habitación, por no haber formalizado la enajenación, requiriendo una nueva autorización Legislativa.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; artículos 28, 29, 31 Fracción V y 32 del Reglamento de Bienes Inmuebles del Municipio de Torreón, Coahuila **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la Ratificación del Acuerdo de Cabildo de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 06 de octubre del 2014, mediante el cual se autorizó la Validación del Decreto No. 572 publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 12 (doce) de septiembre del año 2014, en el que autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Lucio Cabañas, con el fin de enajenar a título oneroso a favor de la C. Julia Ramírez Sosa, para la construcción de su casa habitación, por no haber formalizado la enajenación, requiriendo una nueva autorización Legislativa.

El inmueble antes mencionado se identifica como lote 16 de la manzana "C" ubicado en el fraccionamiento Lucio Cabañas, con una superficie de 163.00 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 20.00 metros y colinda con Lote número 17.

Al Sur: mide 20.00 metros y colinda con Lote número 15.

Al Oriente: mide 8.00 metros y colinda con Lote número 7.

Al Poniente: mide 8.30 metros y colinda con calle General Murguía.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Torreón en la oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 41367, Libro 141, Sección I, con fecha 27 de abril de 2005.

Segundo.- Envié al H. Congreso del Estado, para los trámites a los que haya lugar por conducto del C. Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO PARA ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EL EDIFICIO UBICADO EN AVENIDA ABASOLO No. 2253 ORIENTE DEL FRACCIONAMIENTO CUARTO DE COBIÁN “CENTRO”, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA C. MARÍA ISABEL GAMÓN IBARRA, REPRESENTANTE LEGAL DE GAMIB CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor el C. Alberto José Rosales Arcaute, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EL EDIFICIO UBICADO EN AVENIDA ABASOLO No. 2253 ORIENTE DEL FRACCIONAMIENTO CUARTO DE COBIÁN “CENTRO”, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA C. MARÍA ISABEL GAMÓN IBARRA REPRESENTANTE LEGAL DE GAMIB CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. - H. CABILDO DEL

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 06, celebrada en la Sala de usos múltiples (Sala Lounge) al día 19 de Junio de 2019, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha del **15 de Mayo de 2019**, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número SRA/1167/2019, remitió a esta Comisión el expediente (según anexos) relativo a la solicitud para dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con número de oficio **DGOTU/DAU/006/19** de fecha 04 de Enero del presente año, para elevar a Régimen de Propiedad en Condominio el Edificio Ubicado en Avenida Abasolo No. 2253 Oriente, Fraccionamiento Cuarto de Cobián "Centro", correspondiente al expediente de la C. María Isabel Gamón Ibarra representante legal de GAMIB CONTRUCCIONES S.A. DE C.V. La presidencia de la Comisión con fecha 15 de Mayo del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.-** Después de realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente, el día **17 de Junio de 2019**, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con todos los requisitos legales que le fueron solicitados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - Al respecto esta Dirección, con fundamento en los artículos 153 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, 12 fracción I, del Reglamento del Régimen de Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, 3 de la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en



Condominio de Inmuebles para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 283 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dictamina factible que se autorice elevar a Régimen de Propiedad en Condominio el Edificio Ubicado en Avenida Abasolo No. 2253 Oriente, Fraccionamiento Cuarto de Cobián "Centro", dado que cumple con las siguientes consideraciones:

- * Solicitud por escrito firmada por el propietario o representante legal.*
- * Documento que comprueba la propiedad del inmueble.*
- * Factibilidad de Servicios expedidos por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila (SIMAS) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE).*
- * Constancia de uso de suelo.*
- * Plano poligonal del predio conteniendo localización, colindancias, medidas y dimensiones.*
- * Plano del proyecto propuesto con firma autógrafa del perito corresponsable.*
- * Proyecto en formato digital.*
- * Reglamento de Condominio para edificio.*

TERCERO.- *Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de la solicitud descrita en el presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, tiene a bien dictaminar los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se resuelve:***

** Se aprueba por unanimidad, la **elevación a Régimen de Propiedad en Condominio, para el edificio ubicado en Avenida Abasolo No. 2253 Oriente, Fraccionamiento Cuarto de Cobián "Centro"**; correspondiente al expediente de la C. María Isabel Gamón Ibarra representante legal de GAMIB CONTRUCCIONES S.A. DE C.V.*

*II.- Notifíquese a las partes interesadas.- El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los*

*Comisionados y las Comisionadas Asistentes: - Alberto José Rosales Arcaute - Alfredo José Mafud Kaim - Elizabeth Pérez Alemán - Ana María Betancourt Favela - Jesús Javier Gómez Ledezma - José Ignacio Corona Rodríguez - José Antonio Gutiérrez Jardón - Firmado todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Sala de Usos Múltiples (Sala Lounge), Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 30 del mes de Junio de 2019.“””””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la elevación a Régimen de Propiedad en Condominio, para el edificio ubicado en Avenida Abasolo No. 2253 Oriente, Fraccionamiento Cuarto de Cobián “Centro”; correspondiente al expediente de la C. María Isabel Gamón Ibarra representante legal de GAMIB CONTRUCCIONES S.A. DE C.V.; en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN VIGENTE, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DE LOS ECONOMISTAS NO. 1728, COLONIA MARÍA MERCADO DE LÓPEZ SÁNCHEZ, DE HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA ALTA (H5) A SUBCENTRO URBANO (SCU) CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA C. SOCORRO ARREOLA MARTÍNEZ.

En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor el C. Alberto José Rosales Arcaute, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”” *DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN VIGENTE, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO UBICADO EN CALLE DE LOS ECONOMISTAS No. 1728, COLONIA MARÍA MERCADO DE LÓPEZ SÁNCHEZ, DE HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA ALTA (H5) A SUBCENTRO URBANO (SCU) CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA C. SOCORRO ARREOLA MARTÍNEZ. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN SU SESIÓN ORDINARIA, NÚMERO 08, CELEBRADA EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES (SALA LOUNGE) AL DÍA 11 DE JULIO DE 2019, ACREDITANDO QUE EL QUORUM LEGAL PARA TALES EFECTOS PROCEDE A SUSTANCIAR EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, EMITIENDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES APARTADOS: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- CON FECHA DEL 04 DE JULIO DE 2019, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, LIC. SERGIO LARA GALVÁN, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SRA/1576/2019, REMITIÓ A ESTA COMISIÓN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD PARA DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO CON NÚMERO DE OFICIO DGOTU/0572/19 DE FECHA 02 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN VIGENTE, PARA EL PREDIO UBICADO EN CALLE DE LOS ECONOMISTAS No. 1728 COLONIA MARÍA MERCADO DE LÓPEZ SÁNCHEZ, EL CUAL TIENE UN USO DE SUELO HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA ALTA (H5) Y SOLICITA CAMBIO A SUBCENTRO URBANO (SCU). LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN, CON FECHA 05 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO EXPIDIÓ EL CORRESPONDIENTE ACUSE*



DE RECIBO; - SEGUNDO. – EL DÍA 10 DE JULIO DE 2019, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, GIRÓ OFICIO A LOS INTEGRANTES DE LA MISMA, PARA LA REUNIÓN DE TRABAJO A EFECTO DE ELABORAR EL DICTAMEN Y, EN SU CASO, REALIZAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA SUSTANCIAR EL EXPEDIENTE; Y - II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.- QUE ÉSTA COMISIÓN ES COMPETENTE PARA DICTAMINAR EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 50 INCISO A), B), 74, 75, 81, 82, 83 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA; - SEGUNDO.- QUE CON MOTIVO DEL EXPEDIENTE ENVIADO POR EL CIUDADANO SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, SERGIO LARA GALVÁN, SE PUDO CONOCER QUE DICHA SOLICITUD CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN. - AL RESPECTO ESTA DIRECCIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN II, 61, 73 Y 75 DEL REGLAMENTO URBANO, ZONIFICACIÓN, USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, DICTAMINA FACTIBLE QUE SE AUTORICE LA ADECUACIÓN DE PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA ALTA (H5) A SUBCENTRO URBANO (SCU). DADO QUE CUMPLE CON LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- * Anuencia vecinal en un radio de 50 metros con una conformidad de 100%.
- * Copia de recibo de predial sin adeudos.
- * Factibilidad Uso de Suelo.
- * Solicitud original firmada por la solicitante.
- * Copia de identificación oficial de la solicitante.
- * Croquis de ubicación.

TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Publicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: - I.-** Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo





y Obras Públicas, la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón Vigente, para el predio ubicado en:

** Calle de los Economistas No. 1728. Colonia María Mercado de López Sánchez, el cual tiene un uso Habitacional Densidad Media Alta (H5) y solicita cambio de uso de suelo a Subcentro Urbano (SCU); según el expediente (anexo) de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de oficio DGOTU/0572/19 de fecha 02 de Abril del presente año.*

II.- *Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados y las Comisionadas Asistentes: - Alberto José Rosales Arcaute. - Alfredo José Mafud Kaim. - Elizabeth Pérez Alemán. - Ana María Betancourt Favela. - Jesús Javier Gómez Ledezma. - José Antonio Gutiérrez Jardón. - José Ignacio Corona Rodríguez. - Firmado todos al calce para su debida constancia - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Sala de Usos Múltiples (sala lounge), Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 11 del mes de Julio de 2019.“”””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón Vigente, para el predio ubicado en: Calle de los Economistas No. 1728. Colonia María Mercado de López Sánchez, el cual tiene un uso Habitacional Densidad Media Alta (H5) y solicita cambio de uso de suelo a Subcentro Urbano (SCU); en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,

PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2019.

En relación al décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2019. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Décima Quinta Sesión celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día 09 de julio de 2019, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha 05 de julio de 2019, el C. Secretario de Ayuntamiento, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA / 1582 / 2019 con fecha 05 de julio de 2019, relativo a la solicitud de la Tesorera Municipal, Ing. **C.MARIA MAYELA RAMÍREZ SORDO**, para que el estado financiero correspondiente al mes de junio de 2019 sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** – El día 05 de julio de 2019, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del expediente analizado se desprende el contenido de 13 fojas útiles relativo al

millones. Anteriormente tenemos el estado de actividades neto y vemos que en el trimestre, en el segundo trimestre de abril a junio del 2019 traemos un ahorro de 22.4 millones y como ya lo había mencionado de enero a junio se trae un ahorro acumulado de 402.4 millones en el analítico de ingresos de enero a junio del 2019 tenemos en impuestos un ingreso de 413.1 millones, en derechos 203.1 millones, aprovechamientos 40.1, para tener un total de ingresos 687.9 millones y si sumamos las aportaciones asignaciones, sector público y financiamiento tenemos un total de ingresos acumulados de enero a junio de 1489.1 millones. Ahora bien en el analítico de ingresos haciendo la comparación de lo recaudado de junio de 2018 contra el mismo período en 2019 tenemos a junio del 2019 total de ingresos propios de 606.1 millones, participaciones de 781.8, asignaciones al sector público 13.9. La siguiente diapositiva vemos los grandes rubros de egresos en donde en servicios personales en junio del 2019 se tuvo un egreso de 91.2 millones de pesos, materiales y suministros 7.5 millones servicios generales 65.1, en transferencias 31.5, inversión no capitalizable 18.5, para un total de egresos de 214 millones. En el semestre de enero a junio de 2019 tenemos egresos por 1086.7 y lo comparamos contra el presupuesto tenemos que es 1125 millones, vamos teniendo un ahorro de 38.3 millones de pesos. En egresos de la cuenta trimestral tenemos de abril a junio del 2018 teníamos egresos por 522.2 millones y de abril a junio tenemos egresos por 542.4 millones. Subsidios y subvenciones tenemos en el periodo de enero a junio. En el acumulado de estímulos fiscales de predial, tenemos 81.8 millones, al DIF 42 millones, sistema integral de mantenimiento vial 70.2 millones, instituto municipal del deporte 10.2 millones, IMPLAN 6.3, instituto municipal de la mujer 4.5, instituto municipal de cultura 22.2 a organismos con aportaciones mensuales 8.6, ayudas sociales 14.2 millones y donativos a instituciones sin fines de lucro 3.9 millones de pesos para un gran total de 263.9. Transferencias y subsidios es un resumen en surtidos de pronto pago o estímulos tenemos de enero a junio 81.8, descentralizada 155.5, ayudas sociales 14.3, organismos, aportaciones mensuales 8.6, donativos a

instituciones sin fines de lucro de enero a junio para un total de 264.1 millones, junio teníamos transferencias y subsidios 31.5, en el primer trimestre de 98.2. En el analítico de deuda en el pasivo a corto plazo en los proveedores tenemos una diferencia de diciembre del 2018 a diciembre de 2019 hay una disminución en el pasivo de 127.4 millones, en el pasivo a largo plazo tenemos también una disminución de 11.2 millones para una disminución total del pasivo 151.7 millones de pesos, en comparación con diciembre de 2018. En analítico de egresos de enero a junio tenemos un monto total acumulado en 1051 millones de pesos que se han devengado para un total de un 44%. En el resultado del ejercicio como resumen tenemos enero 1 de 2018 tuvimos un ahorro de 341.7 millones de enero a junio del 2019, 402.3 millones, por lo que es de 60.6 millones de pesos del ahorro en comparación del 2018. Ahora bien me permití por ser el semestre traer un comparativo del número de colaboradores del ayuntamiento, la primer gráfica tenemos el número de colaboradores del ayuntamiento de confianza que esté como vemos a diciembre del 2018 teníamos 1874 colaboradores comenzamos en enero del 2019 con 1867 colaboradores y a junio, 30 de junio con 1846 colaboradores teniendo una disminución en nómina de 28 colaboradores, para el número de colaboradores sindicalizados se muestra en rojo el 2017, azul 2018 y 2019 está en amarillo, en dónde ahí tenemos es el mismo número de colaboradores que tenemos de diciembre del 2018 y ahorita contamos con el número de colaboradores de honorarios tenemos en rojo igual 2017, en azul 2018 y 2019 amarillo. Por último quisiera también resaltar las obras que tenemos actualmente dentro del municipio en el cual tenemos un resumen que son un total de 86 obras contratadas se tienen con un monto aproximado de 148 millones de pesos en dónde hay 32 obras terminadas, 46 obras que tenemos en proceso y por iniciar tenemos 8 obras que nos da el total de 86 obras que actualmente se tienen contratadas por parte del ayuntamiento, me permití traer unas imágenes representativas ahí tenemos la reposición de barda perimetral en la escuela primaria Ramón López Velarde, en la



Colonia Residencial Hacienda, tenemos también la construcción de pozo profundo de agua potable en calle gardenias en la Colonia campo nuevo Zaragoza, rehabilitación de drenaje sanitario en calle napo entre calle lago de Guadalupe, Calzada Gómez Morín y del sistema integral de mantenimiento vial de enero a junio del 2019 se tiene un total de 85152 metros cuadrados de bacheo, 435567 metros cuadrados de micro carpeta, 6233 acciones de señalética y 3155 acciones de semáforos, vemos por ahí unas imágenes de los trabajos realizados por el sistema de mantenimiento vial tanto en bacheo como en micro carpeta y de señalética y semáforos, por lo que podemos apreciar que este ayuntamiento ha estado dando prioridad a lo que es la obra pública ya que es lo que la ciudadanía nos ha recalcado y nos a solicitado. - En uso de la voz el C. Décimo Segundo Regidor José Antonio Gutiérrez Jardón comentó: Sí, nada más para puntualizar e insistir que la postura de nuestra fracción ha sido desde un principio el buscar que se invierte en obra pública y eso es lo que hemos estado externando desde el principio de esta administración, hace algún par de semanas cuando el observatorio ciudadano hablo del administrador de obra y eso lo señalamos nosotros al principio de la administración donde se había caído lo que está dentro del informe financiero del municipio, de la obra pública se cayó de 300 millones a 280 millones, qué son datos que están ahí, no son datos que se inventen y menos en un observatorio y la sociedad que son quienes luego nos evalúan. Y en este año nosotros insistimos mucho en que la obra pública debería de crecer y tuvimos varias dicciones en la comisión de hacienda derivado de que ya le habían destinado solamente 90 millones de pesos a la obra pública en el presupuesto inicial, posteriormente se hace una adenda en en donde se incrementa la obra pública a 128 millones de pesos, lo que está en la segunda en la ampliación que se da del presupuesto de lo cual también nosotros en su momento hicimos que se fuera más alto que negamos buscar más obra pública y la contestación en aquel entonces fue tenían que ir poco a poco porque era difícil dar un presupuesto, así tal cual y nos da gusto que la obra





por más de 140 millones nosotros lo iremos monitoreando y si lo queremos recalcar, queremos que se aplica mucho más en obra pública que no crezcan otros rubros como los servicios personales, en otros rubros entró de los gastos de la administración y se vaya obra pública y eso les aseguro que no lo vamos a rechazar jamás, al contrario el argumento y las discusiones que se han dado es de mucho el recurso que se aplicaba en otros en otras administraciones se ha reunido del recurso federal o de recurso estatal, bueno pues hagamos lo propio hagamos lo propio para presentar proyectos de gran calado, nosotros nos sumamos a algún proyecto en conjunto para que podamos traer obras de gran calado y podamos bajar recursos del gobierno federal y tenemos que negociar con el gobierno estatal, acercar a nuestros diputados para que también ellos tienen obras y podemos hacer una mancuerna con el gobierno estatal para hacer obras de gran calado el día de ayer se anunció este programa de vamos a michas es un gran programa y lo felicité el que el municipio sea incluido con un recurso importante porque creo que eso es lo que queremos los ciudadanos existan obras de gran calado inversiones importantes en la obra pública toma nota ser rígido. - En uso de la voz la C. Primer Síndico Sandra Guadalupe Mijares Acuña comentó: Gracias señor secretario, yo celebro este arranque de obra que fue el día de ayer y qué bueno que el gobierno del estado se haya sumado para efectivamente hacer más obras por la ciudad de Torreón y éste se buscarán otras bolsas de eso que no quepa la mayor duda ya que el mayor interés de este ayuntamiento, el cual todos formamos parte pues es precisamente que se haga obra y lo vea la ciudadanía, es cuánto señor - En uso de la voz la C. Cuarta Regidora Thalía Peñaloza Vallejo comentó: Yo nada más quiero aquí hacer una pequeña, un comentario el programa que ayer se dio por inaugurado de vamos a michas, el gobierno municipal lleva alrededor del 40% de obra ejercida, este convenio se firmó en febrero y bueno pues falta ver cuando pone la primera piedra el gobierno del estado en alguna de las obras pero obras públicas ya lleva el 40% avanzado es cuánto. - En uso de la voz el C. Presidente Municipal



Jorge Zermeño Infante comentó: Yo agradezco los comentarios que se han hecho aquí, lo que comentamos tanto el gobernador como su servidor lo que tiene que ver con el programa de compartir vamos a michas pues es sumar esfuerzos lo dije de manera especial antier hay una colaboración de recursos de gobierno estatal, de recursos municipales comprometidos para obra pública, no hay una colaboración para obra pública del gobierno federal, no la ha habido, no lo hay, entonces las cosas como son, ojalá y ojala recursos federales pudiéramos también lo hemos hecho, presentamos el año pasado una lista cámara de diputados, está inscrita una serie de obras que hacen falta y que evidentemente el municipio por sí solo no puede hacerle frente a obras de envergadura como por ejemplo drenajes pluviales que hay que hacer, el día de ayer hicimos un recorrido por la vega del caracol y se está haciendo un desazolve muy importante por donde circula gran parte del agua de Torreón pero hacen falta obras que capten las aguas, estamos perforando 4 pozos en este momento dos gobierno del estado y dos el municipio de tal manera que pues no hemos tenido recursos para hacer pues el metros o lo que es el teleférico la jabonera, se va se va a ser un centro deportivo y cultural lo que fue la hilandera la fe todo es para Torreón ósea la gente no le importa si recurso viene de un grado de oro finalmente tiene que haber un trabajo que trascienda nosotros nos vamos el día de mañana vendrán otras administraciones y aquí seguimos viviendo, lo importante es luchar para que en Torreón los recursos federales y los presupuestos puedan analizarse en beneficio de lo que hace falta de mi parte iremos pues trabajando con todo lo que podamos hacer para que haya menos recurso para gasto corriente y más recursos obra pública gracias.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo, José Antonio Gutiérrez Jardón;

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba por mayoría el estado financiero correspondiente al mes de junio de 2019, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza de conformidad por lo dispuesto en los artículos 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 110 y 111 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- El informe del Estado Financiero presentado es el siguiente:

Tesorería Municipal de Torreón
ESTADO DE ACTIVIDADES
Del 1 de Junio al 30 de Junio de 2019

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTION	43,666,960.59
IMPUESTOS	17,566,230.47
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	16,002,810.77
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	1,563,419.70
OTROS IMPUESTOS	0.00

Año XXVIII

Número 24

30 de Agosto 2019

CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

0.00

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	746,314.07
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	746,314.07
DERECHOS	19,945,040.49
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,014,175.54
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14,685,016.19
ACCESORIOS DE DERECHOS	137,278.15
OTROS DERECHOS	4,108,570.61
PRODUCTOS	209,732.41
PRODUCTOS	209,732.41
APROVECHAMIENTOS	5,199,643.15
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	0.00
MULTAS	5,106,559.56
OTROS APROVECHAMIENTOS	93,083.59
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	126,093,939.82
---	-----------------------

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	126,093,939.82
PARTICIPACIONES	103,404,950.00
APORTACIONES	22,688,989.82
CONVENIOS	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	0.00

Año XXVIII

Número 24

30 de Agosto 2019

TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	1,050,139.24
------------------------------------	---------------------

INGRESOS FINANCIEROS	1,050,139.24
-----------------------------	---------------------

INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	1,050,139.24
--	--------------

OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0.00
----------------------------	------

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00
---	-------------

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00
------------------------------------	------

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	170,811,039.65
---	-----------------------

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	163,822,282.66
---------------------------------	-----------------------

SERVICIOS PERSONALES	91,203,595.66
-----------------------------	----------------------

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	62,922,215.11
---	---------------

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	3,565,832.81
--	--------------

REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	6,274,295.27
---	--------------

SEGURIDAD SOCIAL	6,478,773.17
------------------	--------------

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	11,922,511.70
--	---------------

PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	39,967.60
---	-----------

PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS (BAJA)	0.00
--	------

MATERIALES Y SUMINISTROS	7,501,054.60
---------------------------------	---------------------

MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	710,774.49
---	------------

ALIMENTOS Y UTENSILIOS	134,653.57
------------------------	------------

MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
---	------

MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	808,171.37
--	------------

Año XXVIII

Número 24

30 de Agosto 2019

PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	151,286.44
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,425,228.50
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	767,578.99
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	503,361.24
SERVICIOS GENERALES	65,117,632.40
SERVICIOS BÁSICOS	24,621,149.39
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,052,222.48
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	9,561,991.98
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,811,827.22
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	23,002,994.44
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	540,255.20
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	58,768.22
SERVICIOS OFICIALES	1,611,669.09
OTROS SERVICIOS GENERALES	2,856,754.38
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	31,453,736.08
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	26,552,767.78
ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	26,552,767.78
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,183,818.69
SUBSIDIOS	1,183,818.69
SUBVENCIONES	0.00
AYUDAS SOCIALES	3,717,149.61
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	3,636,816.31
BECAS	0.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00
AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	80,333.30
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	220,389.23

Año XXVIII

Número 24

30 de Agosto 2019

INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	220,389.23
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	220,389.23
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	18,525,636.75
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	18,525,636.75
CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE	18,525,636.75
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	214,022,044.72
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	-43,211,005.07

Tercero.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento que dicho acuerdo se publique en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ingresos y Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA, Y APROBACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

En relación al décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA, Y APROBACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019. - H. CABILDO DEL

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su décima quinta sesión celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día martes 09 de julio de 2019, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha 05 julio de 2019, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio SRA/1582/2019 con fecha 05 de julio de 2019, relativo a la solicitud del Tesorero Municipal, Ing. María Máyela Rodríguez Sordo, para que el Informe de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2019 sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 21 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** – El día 05 de julio de 2019, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107, 112 Fracción IV y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del expediente analizado se desprende el contenido de 94 fojas relativo al Informe Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2019. - **TERCERO.** – Que con fundamento en el artículo 21, fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza la Tesorería Municipal de Torreón, presentó en tiempo y forma el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio 2019, para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** – Una vez presentado, analizado y discutido el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio 2019, y con fundamento en el artículo 40 inciso



d) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, 102 fracción V numeral 7, 112 fracción IV y 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación en donde se registraron los votos a favor de los ediles Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, Eduardo Héctor González Madero y Leonor Jacob Rodríguez; así como los votos en contra de los ediles Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro y José Ignacio Corona Rodríguez, teniendo como aprobado por mayoría el Avance de Gestión Financiera correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019. - **SEGUNDO.** – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los votos a favor de la C. SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, C. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO y C. LEONOR JACOB RODRIGUEZ, así como los votos en contra de la C. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA y el C. JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 09 DE JULIO DE 2019 - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión **número 15**, punto **IV** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 09 días del mes de julio del 2019. “””””.

En uso de la voz la C. Segunda Sindico Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro: Gracias bueno pues un tema que hemos insistido es el aumento del gasto de nómina, basándonos en la información que generan ustedes y que hasta hoy no han podido aclarar porque continúa incrementándose en monto, el argumento de la contratación de 150 policías ya no es válido porque no se ven reflejados en la nómina de la corporación nos dijeron que los van a contratar hasta noviembre porque lo que nosotros revisamos es que los números siguen siendo los mismos del 2018 es claro que en año y medio se ha administrado fuera de la ley los ahorros que presentan son más bien subejercicios pues hay rezago en la operación de diferentes programas que plasmaron esta información ustedes en el presupuesto de egresos en el avance financiero que viene en la clasificación programática, les voy a poner algunos ejemplos que vienen ahí que es por ejemplo en el eje de buen gobierno en la vía de desarrollo económico se contempla 1.8 millones y apenas se lleva ejercido \$230000, en transparencia y rendición de cuentas \$249000 y solo se han ejercido 18444, en gobernanza 7.2 millones de pesos y solamente se han ejercido \$976000, en el rubro de tesorería y el personal a su disposición de un



presupuesto de 4.5 millones de pesos ya se tienen ejercidos 7291100, esto ya superó la programación en más de \$2000000. En la administración eficaz de servicios generales y comunicación social sólo se gastó 1.3 millones de pesos de los 56 millones que se tienen asignados para este año, en atención Ciudadana de \$500000 sólo se ha utilizado 57000 en crecimiento urbano y sustentable de 2.5 millones solo se han ejercido 197000 y en seguridad y cultura vial de 6.1 millones sólo se han ejercido \$554000, administración eficaz de panteones municipales de 3959052 pesos, esto no significa que están ahorrando más bien significa que están presupuestando y ejerciendo mal los recursos públicos del municipio sus propias cifras dejan en evidencia la mala planeación y los errores de origen que no han sido capaces de subsanar por lo anterior nosotros votaremos nuestra fracción votará en contra es cuánto. - En uso de la voz la C. Primer Sindico Sandra Guadalupe Mijares Acuña comentó: Muchas gracias señor secretario, a mi si me gustaría hacer dos precisiones, una en cuanto a que no podemos hablar de subejercicio toda vez que los subejercicios son hasta el término del período es decir hasta 2019, en cuanto ya podemos hablar de subejercicio, por otra parte lo que es el POA no hay que olvidar que el POA se elabora, se presupuesta en agosto y septiembre del año anterior es decir estos fueron por lo que la ciudad y lo hemos comentado en diversas ocasiones, la ciudad es dinámica, la ciudad no es no es una ciudad estática por lo que los POAS también tendrán que adecuarse a ese dinamismo lo único que se puede realizar y no hay que olvidar que son grandes ejes, son programas o líneas de acción y son actividades entonces esas actividades y esas líneas de acción se tienen que alinear con esta ciudad dinámica y con lo que la ciudadanía requiere entonces es por eso que así se realiza, además dentro de otro punto de lo que se presupuesta, como dice es un presupuesto, lo que se hace es verlo conforme a cada uno de los trimestres, por lo que los trimestres no son homogéneos probablemente en un trimestre yo ejercí un programa pero se termina en ese trimestre y al segundo o al tercero ya no se hace, entonces es por eso, embargo si lo vemos de forma general llevamos un 44%, lo que habla de una buena programación, es cuánto. - En uso de la voz el C. Décimo Tercer Regidor José Ignacio Corona Rodríguez comentó: Gracias secretario, para manifestar que este avance de gestión financiera, incluye los estados financieros de abril, de mayo, en los cuales ya nos pronunciamos en las comisiones de finanzas, de hacienda y de cabildo también y lo mismo hicimos en la de junio, en la misma sesión de comisión y en ese mismo tenor o en ese mismo sentido, es que vamos a votar en contra por los motivos y razones que ahí expusimos y cambiando de tema, es la primera ocasión que vemos en la presentación o explicación de los datos del avance de gestión financiera o del

estado financiero de junio vimos otros puntos como por ejemplo el de obra pública que se mencionaron 3 o 4 que no pude anotar, y con relación a esto en alguna sesión de transparencia que estuvo presente el director y ante una denuncia que hicimos de que ante la revisión de la página de transparencia de obra pública, el 80% no contaban con los datos de invitación a 3 personas cuando menos como lo establece la ley de obra pública del estado, entonces sería conveniente que en esta presentación que hizo y lo solicito muy atentamente que si pudiéramos ahorita revisar estas 4 obras porque técnicamente es muy sencillo, solamente nos vamos a la página de Torreón, damos clic en transparencia y en transparencia a obra pública y ahí podemos ver estas 4 como lo hicimos en la sesión que estoy comentando y de las 5 primeras en las que hicimos el ejercicio ante la presencia de los y las integrantes de esta comisión, ninguna cumplió con los requisitos de transparencia, es cuanto gracias. - En uso de la voz el C. Décimo Segundo Regidor José Antonio Gutiérrez Jardón comentó: En la sesión anterior donde se aprobaba la cuenta pública externamos el que estábamos preocupados por el tema de que no vamos a alcanzar para el proyecto principal, por lo que en su momento se hizo la propuesta para incrementar la nómina que fue para la contratación de policías y un ejemplo muy rápido y fácil de entender es que al día de hoy llevamos ejercidos más de 400 millones de pesos y si esto lo multiplicamos por los últimos 6 meses y las prestaciones, aguinaldos, la ayuda escolar, todo lo que viene y conlleva a este presupuesto andaríamos cerrando cerca de los 880 millones de pesos, lo hice externo y lo quiero volver a recalcar, porque una de las preguntas que le hicimos a la tesorera en esta de 150 policías, si queremos que exista más seguridad, si estamos de acuerdo con la contratación de más policías, no estamos a favor de que la nómina siga creciendo y se quede un rubro que subió a 890 millones de pesos que el presupuesto de la nómina pues prácticamente ya este ejercido en un programa que si lo llevamos a finales de año pues no vamos a alcanzar para el objetivo principal que era la seguridad pública, es cuánto. - En uso de la voz el C. Presidente Municipal Jorge Zermeño Infante comentó: yo quisiera aclarar el tema de la transparencia porque lo público es público y aquí no se oculta nada, la ley federal de acceso a la información, la ley de transparencia y acceso a la información, lo que obliga a los gobiernos a abrir una página para información general, pero le da el derecho al ciudadano de solicitar la información específica que requiere y la autoridad llámese federal, específico pídale, pero la página de transparencia ni de este gobierno, ni de ninguna página de transparencia federal o estatal contiene toda la información de todas las obras, acciones y todas las cosas que hace cada dependencia, sería imposible atiburrar una página que esta al público, si usted tiene



alguna petición específica de alguna obra de la que quiera saber algo, o tenga alguna duda, pídala no hay problema, hemos contestado infinidad de solicitudes de transparencia y no tenemos una sola queja, del instituto estatal de transparencia, somos el instituto más transparente que hay en Coahuila, tenemos el 100% de respuesta a todas las solicitudes de la ciudadanía, así que no nos digan que no hay transparencia y no nos digan estamos ocultando algo y si se pone obra en estas presentaciones pues es simplemente información adicional, no tiene nada que ver, podríamos poner obra, podríamos poner servicio, podríamos poner otras cosas, es decir tener simplemente más información, pero si les repito para que no haya confusión, no quieran que en la página de transparencia aparezca todo absolutamente lo que se hace en el municipio, ahí está la ley y le da derecho a cualquier ciudadano a pedir la información que requiere, gracias y por lo que pasa en la nómina, pues no se la quiebren mucho, cuando nosotros llegamos dieron de baja a más de 1500 personas, yo quisiera saber en que trabajaban esas 1500 personas, ahí está la gráfica que paso hace un ratito, investigue un poco regidor y la otra es, si va a crecer más la nómina se están capacitando ahorita 150 nuevos cadetes y seguramente el año que entra pues habrá 150 nuevas personas que van a trabajar y no solamente en seguridad pública si no en vialidad teníamos que contar con más elementos, no ha crecido la nómina en números importantes, en lo que toca personal, hay la instrucción en que si alguien se da de baja, no se contrate más personal, tenemos exceso de personal que a lo largo de los años fue acumulando no solamente aquí en la presidencia, en el SIMAS, en todas las dependencias municipales, en el DIF con quienes ustedes quieran, no lo hicimos con las administraciones nuestras, ojala que hubieran tenido la misma exigencia antes para que no creciera tanto la nómina pero yo si les pregunto que nos informen donde están más de las 1500 que dieron de baja y no le incluyo 800 más de la marea roja que no aparecían en la nómina y lo invito a que chequen en la página de transparencia para que chequen que esas 800 personas de la marea roja vean que no estaban en la nómina, estaban en servicios públicos, gracias. - En uso de la voz el C. Décimo Tercer Regidor José Ignacio Corona Rodríguez comentó: Gracias secretario, señor presidente municipal, efectivamente como usted lo dice, las leyes de transparencia le dan la facultad a la ciudadanía de solicitar la información que desee, sin embargo esa misma ley también establece información mínima que deba aparecer en los portales y en el caso de Torreón la información mínima está establecida en esta ley, en cada obra se establecen distintos conceptos que aparecen; como es convocatoria, licitación, contrato, mecanismos de vigilancia, convenios modificatorios, informe de avance, placa de la obra, galería, todo esto



aparece en cualquier obra y el ejercicio que hicimos en la sesión de la comisión de transparencia, en las 5 primeras que revisamos, ninguna aparecía con el proceso de licitación y mucho menos el de invitación a 3 personas por lo menos como lo establece la ley, hay 3 conceptos que lo establecen, el de licitación pública, el de invitación por lo menos a 3 personas o el de adjudicación directa, el de adjudicación directa podría, pudiéramos pensar que el funcionario la designa, pero no, la ley determina que aunque sea este concepto de adjudicación directa se deberá invitar a cuando menos 3 personas entonces lo que estoy comentando aquí es que de estas 4 que se presentaron e insistió sería interesante que las viéramos ahora mismo en el portal de transparencia para ver si está completo y en segundo lugar si hice la solicitud como usted lo comenta alcalde y me respondieron que me remitiera a la liga de transparencia y es por esa razón que revise las 222 obras de 2018 y lo que llevaba hasta el mes de mayo, solamente para aclarar, gracias. - En uso de la voz el C. Décimo Segundo Regidor José Antonio Gutiérrez Jardón comentó: Para comentarle alcalde que varios de los integrantes de aquí fueron quienes tuvieron su oportunidad de exigirle a las administraciones anteriores los datos como lo hacemos nosotros, a nosotros nos compete esta y vamos a seguir exigiendo, si los otros no lo hicieron en su momento eso es otro relato, nosotros vamos a exigir lo que nosotros veamos y decirle que si tenemos observaciones de incrementos en el tema de los salarios, independiente de la cantidad de empleados que usted dice, la nómina y lo hemos demostrado ahí en las comisiones cuando ha habido esas reuniones donde si existe un incremento de 15 millones de pesos en la nómina e insistió cuando lo declaramos en el mes de febrero o en enero el argumento fue el de los 150 policías y ese discurso fue durante 5 meses, cuando volvimos a pedir detallado cada una de las formas de las altas de las personas que se habían entregado aquí a colaborar no existía ningún policía, posteriormente el argumento fue que en diciembre que por eso no aparecían aquí, nosotros no estamos en contra del incremento de la nómina cuando están los recursos dirigidos a un tema de seguridad pública pero el análisis que tenemos y se lo demostramos también aquí tenemos todos los números donde vienen un montón de gentes participando como asesores, como ayudantes, más de 150 o 200 personas que están ganando alrededor de 6000 pesos mensuales, entonces habrá que revisar y yo con mucho gusto hago la propuesta de que hagamos una mesa de trabajo y analicemos eso, con datos duros porque es muy fácil decir no, aquí están los datos duros y también nos hemos dado a la tarea de estar analizando el tema de la transparencia y casualmente mucha de la información que nosotros hemos estado recabando y que nos han hecho llegar, por un lado esa información la estamos solicitando

nuevamente porque viene incompleta, por otro lado, lo tratas de bajar de transparencia y viene información del 2017 capturada en el 2019, ósea yo quiero sacar el dato de una empresa, en algunas empresas no estoy hablando en general pero vienen algunos datos de 2017 que habrá que corregir, entonces yo creo que si es por ley y por obligación se capturen la información necesaria, independientemente que se solicite por escrito alguna información adicional, entonces nada más para aclarar el punto, es cuánto. - En uso de la voz el C. Primer Regidor José Ignacio García Castillo comentó: Gracias secretario, bueno yo quiero aclarar y quiero comentar que al día de hoy no tenemos ni una sola observación por parte el ICAI por alguna situación de transparencia, es importante saber que durante todo el 2018 y 2019 hemos trabajado arduamente en todos los departamentos de la presidencia municipal para poder lograr ese 100% que no nos evalúa un ámbito municipal, nos está evaluando el ICAI que es estatal, entonces si hubiera una observación hay instancias a las que podemos acudir todos los ediles, inclusive los ciudadanos para hacer ver nuestras dudas y tratar de hacerlo formal porque luego se presta a malas interpretaciones y decir, pues aquí al cabildo podemos decir muchas cosas pero si no lo demostramos con una denuncia o con un documento que avale la investigación o lo que sea que tenga lugar para tratar de hacer la reclamación, pues es importante hacerlo en las vías legales que para eso si tenemos opción, quiero aclarar con los datos duros que mencionaban hace un momento mis compañeros ediles, a marzo 61.7 millones de pesos en nómina, marzo de 2017, marzo de 2018 59.1 millones y en 2019 59.4 millones ósea, son datos duros, estamos bajando la nómina aun y cuando tenemos 152 personas más de policías, aun y cuando esta administración está cumpliendo en tiempo y forma con todas sus obligaciones, lo que no hacía en 2017, por que en 2017 no se pagó la ayuda escolar a todo el personal de confianza, así como ahora si se pagó a todo el personal de 2018, entonces no hemos pedido un solo peso de préstamo, hemos salido en tiempo y forma con todas las obligaciones que tiene el municipio, eso es lo que la gente quiere ver, lo que la gente quiere escuchar, es lo que la gente evalúa finalmente, aquí podremos decir muchas cosas y decir que estamos mal, que estamos haciendo las cosas mal pero los resultados son los que cuentan, la nómina de ninguna manera se está aumentando, aquí está la prueba y lo podemos checar en el momento que quieran y podemos ir con nuestra tesorera a que nos de la información, están abiertas las puertas de la tesorería y eso me queda perfectamente claro por lo que invito a mis amigos, regidores y regidoras y sindicas a la hora que gusten checar esto y traer datos fidedignos, es cuánto.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo, José Antonio Gutiérrez Jardón;

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 7 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 338, 339, 340 y 341 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 11, 15 y 16 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2019 presentado por la Tesorería Municipal, en los términos previamente establecidos en el dictamen presentado; quedando de la siguiente manera:

Tesorería Municipal de Torreón		
Estado de Actividades		
Del 01 de Abril al 30 de Junio de 2019 y 2018		
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	152,645,860.37	160,410,542.77
Impuestos	65,002,312.85	78,819,918.38
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	2,662,466.78	3,159,154.35



Año XXVIII

Número 24

30 de Agosto 2019

Derechos	65,236,373.95	64,556,928.20
Productos	400,449.33	306,954.49
Aprovechamientos	19,344,257.46	13,567,587.35
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	409,262,045.54	439,951,594.56
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	395,396,995.04	421,021,950.16
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	13,865,050.50	18,929,644.40
Otros Ingresos y Beneficios	2,929,978.75	1,338,994.47
Ingresos Financieros	2,929,978.75	1,338,059.14
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	935.33
Total de Ingresos y Otros Beneficios	564,837,884.66	601,701,131.80
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	420,900,919.58	433,037,573.70
Servicios Personales	226,528,147.62	201,462,342.04
Materiales y Suministros	25,695,440.35	33,363,552.11
Servicios Generales	168,677,331.61	198,211,679.55
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	98,333,779.14	88,048,851.99
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	47,548,560.12	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	38,328,356.32	76,206,396.51
Ayudas Sociales	8,473,720.80	11,842,455.48





Año XXVIII	Número 24	30 de Agosto 2019	
	Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
	Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
	Donativos	3,983,141.90	0.00
	Transferencias al Exterior	0.00	0.00
	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
	Participaciones	0.00	0.00
	Aportaciones	0.00	0.00
	Convenios	0.00	0.00
	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	695,127.01	1,191,376.13
	Intereses de la Deuda Pública	695,127.01	1,191,376.13
	Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
	Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
	Costo por Coberturas	0.00	0.00
	Apoyos Financieros	0.00	0.00
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
	Provisiones	0.00	0.00
	Disminución de Inventarios	0.00	0.00
	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
	Otros Gastos	0.00	0.00
	Inversión Pública	22,458,781.68	0.00
	Inversión Pública no Capitalizable	22,458,781.68	0.00
	Total de Gastos y Otras Pérdidas	542,388,607.41	522,277,801.82
	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	22,449,277.25	79,423,329.98



Tesorería Municipal de Torreón					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de Junio de 2019 y al 31 de diciembre de 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	223,610,376.15	79,105,972.22	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	116,454,367.22	243,564,102.19
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	348,889,578.73	338,850,182.18	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	13,072,966.19
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	4,321,545.30	1,179,919.33	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	576,821,500.18	419,136,073.73	<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	116,454,367.22	256,637,068.38
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00





Año XXVIII	Número 24		30 de Agosto 2019	
Bienes				
Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,213,561,106.60	2,364,906,706.63	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00
Bienes Muebles	398,869,858.72	391,863,316.63	Deuda Pública a Largo Plazo	22,485,256.19
Activos Intangibles	8,587,674.68	6,035,674.68	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00
Activos Diferidos	1,025,959.82	1,743,087.89	Provisiones a Largo Plazo	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00		
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	22,485,256.19
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	2,622,044,599.82	2,764,548,785.83	<i>Total del Pasivo</i>	138,939,623.41
Total del Activo	3,198,866,100.00	3,183,684,859.56	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	68,570,767.72
			Aportaciones	68,570,767.72
			Donaciones de Capital	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	2,991,355,708.85
				2,824,548,838.66



Año XXVIII

Número 24

30 de Agosto 2019

Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	402,316,970.47	289,858,891.32
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,223,713,542.07	3,119,543,467.32
Revalúos	612,461,766.68	612,461,766.68
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	1,247,136,570.37	-1,197,315,286.66
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	3,059,926,476.57	2,893,119,606.38
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	3,198,866,099.99	3,183,684,859.55

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre de 2019 presentado por la Tesorería Municipal.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre de 2019 presentado por la Tesorería Municipal, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

En relación al décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles que no se presentó ningún asunto general para este apartado.

DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Con lo anterior se dio por terminada la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 14:20 (catorce horas con veinte minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2019 - 2021**

Licenciado Jorge Zermeño Infante
Presidente Municipal

Licenciado Sergio Lara Galván
Secretario del R. Ayuntamiento

José Ignacio García Castillo
Primer Regidor

Elizabeth Pérez Alemán
Segunda Regidora



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVIII

Número 24

30 de Agosto 2019

Alberto José Rosales Arcaute

Thalía Peñaloza Vallejo

Tercer Regidor

Cuarta Regidora

Esteban Antonio Soto Duran

Rosa Isela Gallegos Barboza

Quinto Regidor

Sexta Regidora

Jesús Javier Gómez Ledezma

Ana María Betancourt Favela

Séptimo Regidor

Octava Regidora

David Moreno Sáenz

Diana Valeria Hernández Morón

Noveno Regidor

Décima Regidora

Eduardo Héctor González Madero

José Antonio Gutiérrez Jardón

Décimo Primer Regidor

Décimo Segundo Regidor



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



Año XXVIII

Número 24

30 de Agosto 2019

José Ignacio Corona Rodríguez

Alfredo José Mafud Kaim

Décimo Tercer Regidor

Décimo Cuarto Regidor

Isis Cepeda Villarreal

Leonor Jacob Rodríguez

Décimo Quinta Regidora

Décimo Sexta Regidora

María Elena Mireles Acosta

Sandra Guadalupe Mijares Acuña

Décimo Séptima Regidora

Primera Síndica

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro

Segunda Síndica

